

Diócesis Cuernavaca y un comento a Nros Señores el Sr
Dn Jorge Palacios Arzobispo y Obispo de Puebla de la Ciudad de
México y el Reyno de Castilla y de las Indias, laudada
Cédulas, y decretos que comprehendien, que se reducen; el uno
a mandar traer todas las Cédulas y Amortizaciones, los Depositos
que se hallen judicialmente constituidos, o sea papeles que se han
al traslado de los Caudales correspondientes a concurrencias y acatamientos,
y quietudes a Comerciantes; otro mandando alabes
Nros Señores, condeñando a la propia casa los Reinos de las Temporalidades
de los Regulares de la Extinguida Compañía; otro papeles que
se proceda a enagenar a todos los bienes Raycos pertenecientes
a Hospitales, Casas de misericordia, Inclusión, Expositos
Españoles, memorias, pensiones de sus productos en las referidas
Casas y amortizaciones; y otros papeles que los Prebendados y Ma-
yores, y unidos y Patronados a los que puedan enagenar
los bienes Raycos desistiendo o subrogando, sus productos en
la expresada Casa y amortizaciones. Y visto acordaron sumari-
enters y obedido cumplim^{to}, que se iban a un libro Capitulares
y Comente sus recibos

Y viniendo punto la arbitrariedad a unos de los Señores
a solicitar los Abatidos de el Tavor se venda la libra al
precio de el Compu^{to} con arreglo al Remate celebrado

Segunda. Siendo Notoria la falta de agua que se experimenta en los
Campos, por mancha, y los Labradores tienen sus personas sus
Simones; y viniendo acreditada la Experiencia que trayendo
en Dogatiba a Nueva España la Encarnación se consiguen tan
considerable beneficios, se acordó se trayese esta soberana Imagen
por fin perdido el tiempo, y Comente a los Señores, para que se
papeles que se determino, y se saquen el Caudal y se ponga lo
más necesario para traer, llevar, y la Zona Necesaria para
alumbrar esta soberana Imagen a Nueva España en los Dogati-
bas. Y siendo en el encargo portuano y corresponden a los Señores

